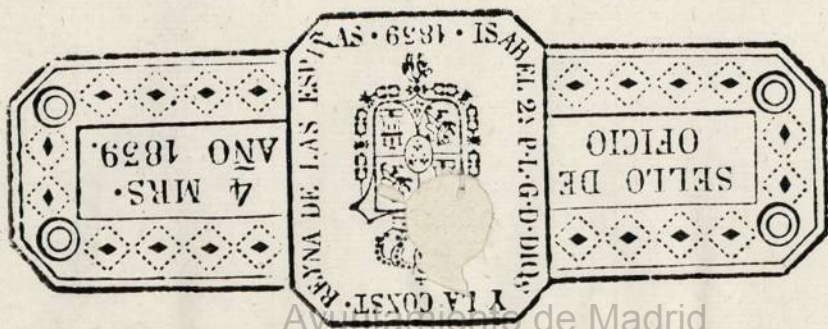


1^a - 61 - 3

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a municipal document or report. The text is written in a cursive hand and is significantly faded and obscured by a large water stain in the center of the page.]



Ayuntamiento de Madrid



Ayuntamiento de Madrid



1-61-3

Quarenta maravedis.

(1)

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Y yo por

Mad. 8 Mayo
1804
Enm. Ay.
Inf. el N. Reg.
Comis. del Cuartel
y otros m. q.

La R. Diputacion del Hospital N. S.
de Añdas de la Nacion flamenca a esta Corte
de A. N. S. Y. expone: Que correspondiendo a el
Al. Hospital una Casa sita en la Calle N. S.
de Añcos Señalada con el N. 11 a la Manana
de 1804 tiene determinado hacer a nueva planta
dha Casa y fachada con arreglo al dibujo
q. presenta, firmado por el Profesor D. Ant.
Pradi, y para Verificarlo:

Supp. a N. S. Y. se sirva concederla las licencias
necesarias en q. recibiera mdo. Madrid 28
de Abril de 1804.

Juan. Matheo
Sec. de Marchamalo

Madrid 8 de Mayo de 1804

N. Señora

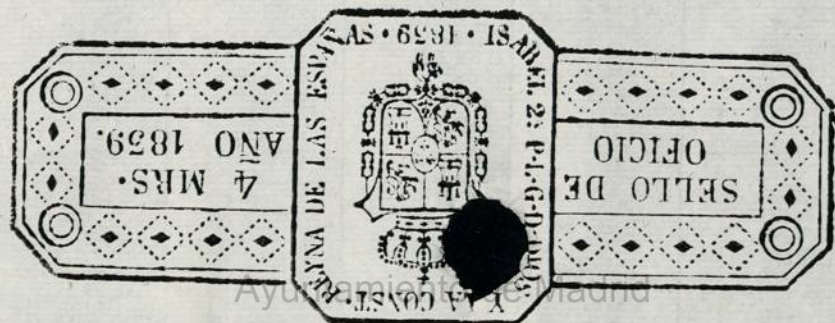
Señalase para la tira de cuerdas en este sitio el cuier-
coles nuevo del cuiente a las once de su mañana, para lo
que se den los arcos apuntados.

Y yo por

Ayuntamiento de Madrid

Cumpliendo con el am. Acuerdo de V. S. y he visto y reconocido

la alineación que deberá observarse para la nueva construcción de
fachada que el Ayuntamiento de esta Realidad quiere hacer efectuar en
la Casa que expresa con arreglo a la demostración del adjunto. Dis-
tinto que para el ofto presenta è igualm^{te} he reconocido y firmado por
el Profesor D.ⁿ Antonio Bradi como Encargado de la obra; y ha-
lló habra de establecerse sobre una perfecta línea recta en los veinte
pies y medio de su extensión continuando la de la Ca. n.º 11, mo-
dernamente Contruida; no ofreciendome reposo alguno acerca
de la Licencia Suplicada, baxo de los expresados terminos; obre-
bancia del Citado D.º eno presentad mediante hallarse arre-
glado; y las precisas è indispensables prebenciones, sin interpreta-
cion ni Eludimento alguno, de que se baxien y Exien lo corres-
pondientes Cimientos con buena utamposteria, fundados en terre-
no firme, dandole suficiente profundidad, y el grueso de quatro
pies hasta el entrar de la Calle, adonde haciendo retallo de
medio pie por Cada lado se ventara Zocalo de Canteria Comple-
ta y de buen grano de dos itadas descubiertas por lo menos en el
punto mas elevado de aquessa, continuando a nivel; poriquiend
sobre el, el resto de altura con buena fabrica de Albañileria y
Acos de lo propio en todos los huecos sin humbrates ni entramados
algunos de Madera por ningun pretexto ni motivo, conca bando
el el piso baxo el indicado grueso de tres pies y haciendo por lo
interior en el otro un quarto de pie de retallo, de suerte que
è recibia el iteao ventre con el de dos pies y tres cuartos; desando
la Coronada con èl, echo de madera descubierta labrada a Sacti-
no y Compuesto de modillones proporcionados, Solera, Focadura, y Corona,
puecos Canales de oja de lata bien asegurados que recosan
las aguas del Cubierto, con verederos de una vara de largo que
las arrojen fuera de la Acera; recibiendo y asegurando con Pies las



4 MRS.
AÑO 1859.

REINA DE LAS ESPAÑAS
ISABEL II
AÑO 1859

SELO DE
OFICIO

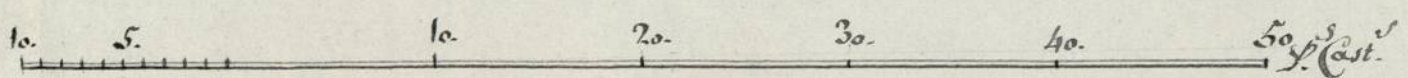
Fachada C. e S.ⁿ Marcos N.^o 11. M.^a 309.



Informado a Madrid
en 12 de Mayo de 1804

Villanueva
AES

20'



Ayuntamiento de Madrid

Antonio Bracy
[Signature]



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Y. mo. S. 161-3

Madrid 12 de Sept. de 1804
En su Ayuntamiento

y Informen los señores Regidores
Comisario del Quareel y
Arquitecto mayor.

Madrid 12 de Sept. de
1804.

S. Lahona

Sease al Arquitecto Mayor
p. q. se reconozca de lo q. aqui se expresa
en ponga lo q. se le opra

D. Evaristo Alvarez, Adm. de las Casas del N. Hospital de S. Andres de la Nacion Flamenca tiene sentado el Local de Canteria en la Casa de S. Marcos N.º 11. Manana 309. propia de dho Hospital que se esta contruuyendo de nuevo y para poder continuar su fabrica da parte a N. S. Y. como lo tiene mandado para que se reconozca por el Arquitecto Mayor, o quien tubiere abien.
Madrid 12 Sept. 1804.

Evaristo Alvarez

Y. mo. S.

Cumpliendo con el anterior Acuerdo de V. M. he visto, y reconocido el Local de Canteria ya sentado para la nueva contruccion de Fachada expresada en esta Antuncia, y respecto de hallarle con arreglo a la licencia que para el efecto O. M.

tiene concedida no se me ofrece reparo alguno en su conti-
-nuacion, siendo esta bajo puntual observancia de lo demas
que incluye la misma licencia: Y es quanto por ahora
puedo informar a V. E. en el particular: Mad. 22 de

Septiembre de 1804

Quac de Villanueva

Yff. Mayor

El Comisario el Mariscal hizo q. el Arquitecto mayor recono-
ciere el estado de la obra que se expresa, en cuya virtud ejecuta
el Informe que annexo en la forma q. Reconocera V. E. Mad.

18 de Setiembre de 1804 =

Yo G
Juan Garcia
Jaona Prats

Madrid 20 de Sept. de 1804.

En su Ayuntamiento

Visto, y continúe la obra con arreglo á la licencia

[Signature]

Boquillas, Caballotes, y Pedrillones, de aquel, igualmente que las
Boardillas; Situando estas segun arte dentro del quicio de la Puera
sin ante-pecho alguno bolado; no edcediendose con el buelo de la Vija
en el piso bajo de **dos** atij' dedos, y el de los Balcones en el pnat
de media vara, dandoles la altura de tres pies y medio a qua-
tro, sin que los interbalos de los balcones en estos y de los
strachos en la otra superen de seis dedos, quedando las hembra
sin mayor distancia que tres pies ni menor de dos, y todas las
Partidas recibidas una tenida en el quicio de la Puera; no ponien-
do batiente ni Pedano bolado en la Puera, cuyas hojas abie-
ran hacia el interior de la Coruion, como tampoco otro algun em-
baraso a el tranvito publico; por ultimo se pondran en toda la ed-
tension de la obra Loras de Piedra blancoa bluda y de buen
grano de tres pies de ancho por medio de quicio sin lumbrera al-
guna de Cuesta, y se rebocara el exterior decentem^{te} bajo de un
ord.ⁿ propio de Construcion, deviendo dar aviso a V. S. Y. el Intere-
sado luego que este Sentado el Localo de Cameria para su reno-
cimiento; Segundo aviso en hallandose la nueva Construcion a
media altura de la total, y Tercero quando vega a los remates p.
que practicandose iguales diligencias por ellas conve haverse
Cumplido y obrado quanto V. S. Y. tenga por Conbeniente
reolver y determinar en el particular, con la forzosa Responsabi-
lidad de reponer y arreglar a corta de qualquiera gastos y
remociones lo que asi no estubiere. Siendo esto quanto devo
informar a V. S. Y. en el asunto. Madrid 12, de Mayo de 1784.

Juan de Villanueva

M. S. Señor

El Comisario del Real ha presenciado la diligencia de Tim de Cuervos en el sitio que se expresa y no observándose reparo que proponer, siempre se tiene en que se concede la Licencia que se solicita en los términos que propone el Arquitecto Mayor. Madrid y Mayo 12 de 1804.

Yo Y
Don Gaspar
Jaona Exate

Mad. 17 de Mayo de 1804.

En su Estyuntamiento.

Concedere licencia p.^{ta} la execucion de esta obra, con arreglo á los informes anteceditos y demas q.^{ta} está prevenida y mandado anteriormente sobre estos particulares.

Fha en 18.

Calle de S. Hermenegildo

4

1884



Ayuntamiento de Madrid

Madrid

El Comisionado de Madrid ha promovido la apertura de una escuela en
el barrio de San Martin y se ha acordado que se abra, segun
se indica en el expediente de instruccion que se sigue en esta
parte por el Excmo. Sr. D. Juan y D. Juan de los Rios

Por el Sr. D.
Juan de los Rios

Madrid 17 de Mayo de 1804
En su Ayuntamiento

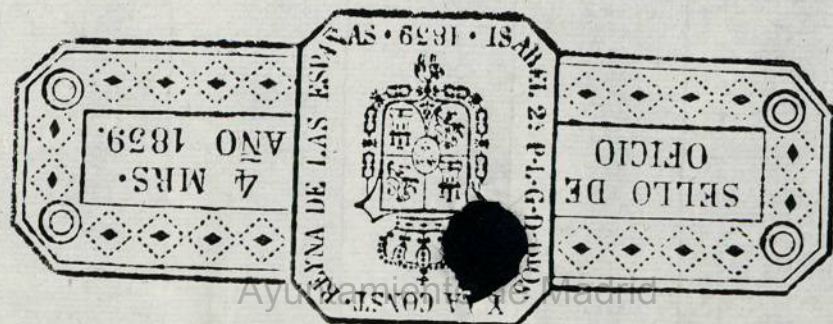
Comisionado de Madrid ha promovido la apertura de una escuela en
el barrio de San Martin y se ha acordado que se abra, segun
se indica en el expediente de instruccion que se sigue en esta
parte por el Excmo. Sr. D. Juan y D. Juan de los Rios

(B)

Calle de S. Martin

7

1804



Calle de S. Juan

6



Ayuntamiento de Madrid

1828